

## LA PRESTACION DE SERVICIOS EN RASTROS MUNICIPALES

Los rastros establecidos en el municipio podrán proporcionar los Servicios ordinarios siguientes:

- I.- Recibir en corrales, el ganado en pie (bovino, porcino y ovinos);
- II.- Verificar la sanidad de los animales;
- III.- Guardar los animales por el tiempo reglamentario para su sacrificio;
- IV.- Realizar el degüello y evisceración de los animales;
- V.- Vigilar el estado sanitario de la carne; y
- VI.- Proporcionar el transporte sanitario de carnes.

Para el sacrificio de ganado bovino, porcino y ovinos, en los rastros establecidos en el municipio, los introductores o usuarios deberán presentarse con el encargado de admisión del rastro, manifestando el tipo y cantidad de ganado a sacrificar, la fecha y hora de entrada de los mismos al establecimiento.

Por ningún motivo se permitirá la salida de los ganados de los corrales, sin que previamente hayan cubierto los propietarios el importe del servicio de salida, así como los que legalmente corresponda.

Las cuotas de sacrificio de ganado, las cuales se cobran actualmente por el servicio son las siguientes:

Ganado bovino (reses).....	\$ 200.00 pesos
Ganado porcino (cerdos) normales.....	100.00 pesos
Ganado porcino (cerdos) Gde (más de 200 kgs en pie)..	150.00 pesos
Ganado ovino (chivos).....	50.00 pesos
Ganado caprino (cabritos) en canal.....	20.00 pesos

Cuotas de Servicios extras de sacrificio:

Deshuese de porcinos (cerdos).....	30.00 pesos
Porcinos (cerdos) en piezas.....	20.00 pesos
Bovinos (reses) Caídas.....	40.00 pesos
Transporte de canales en sindicatura de costa rica (pza).	50.00 pesos
Transporte de canales de Costa Rica a Culiacán (pza).....	70.00 pesos

Los animales destinados al sacrificio permanecerán en los corrales dieciocho horas antes de ser sacrificados.